

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

Segovia Antioquia, Enero veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. 161

RAD: 2015-00022-00

Para los fines pertinente, téngase en cuenta la aceptación del cargo de secuestre efectuado por FANNY DEL SOCORRO LOPERA PALACIO en el anterior escrito.

Se requiere a la parte ejecutante para que informe al despacho en qué estado del trámite se encuentra el despacho comisorio NO. 0003-2022, el cual le fue remitido a su correo electrónico.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



**JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO**